CELIEM

Fondo impacto asociativo

I Convocatoria – Fase Prototipado - 2022

Contenido

- ¿Qué es IMPACTO Asociativo?
- ¿Qué buscamos con esta convocatoria?
- ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del fondo?
- ¿Quiénes no califican al fondo?
- ¿Cómo y cuando se implementará el fondo?
- ¿Cómo puedo postularme?: requisitos, documentos que se debe presentar.
- ¿Qué pasa una vez que he completado la postulación?
- ¿Cómo se hace el proceso de selección?
- ¿Qué beneficios recibo si salgo seleccionado?
- ¿Cómo se abordará el proceso de acompañamiento?
- ¿Qué pasa al finalizar el proceso?

Fondo impacto asociativo

¿Qué es IMPACTO Asociativo?

- Un **fondo que busca apoyar ideas o iniciativas empresariales incipientes** o que se encuentren recientemente creadas orientadas a la asociatividad.
- Quienes se postulen **deberán ser beneficiarios de la Ley 8634 (Ley SBD)** y sus reformas.
- Estarán **enfocados a impulsar un proyecto productivo innovador** orientado a la incorporación de un nuevo, o significativamente mejorado producto (bien o servicio), un proceso, un nuevo método de comercialización o un nuevo método organizativo.
- Se apoyarán **propuestas del sector de la economía creativa y cultural**, así como de **organizaciones (cooperativas o asociaciones de desarrollo)** con modelos productivos con impacto social.
- Se brindará **especial énfasis a las iniciativas que se impulsen en las zonas de menor desarrollo relativo** y que impacten de manera positiva en la reducción de brechas sociales y económicas, fortaleciendo la inclusión social, la educación, la identidad territorial, el mejoramiento del medio ambiente, el acceso a servicios de salud, entre otros.
- En cualquier caso, **las iniciativas deben estar orientadas a tener un impacto social** y estar reflejado en el modelo de negocio.

fondo impacto asociativo

¿Qué buscamos con esta convocatoria?

Apoyar la formulación de emprendimientos productivos del sector de la Economía Creativa y Cultural y de Organizaciones (asociaciones de desarrollo o cooperativas) con modelos productivos que tengan un impacto social, prioritariamente en las zonas de menor desarrollo relativo.

1. Impulsar el crecimiento económico
2. Apoyar la generación de empleos mediante la promoción de modelos de negocio innovadores
3. Impactar de manera positiva en la reducción de brechas sociales y económicas,
4. Fortalecer la inclusión social, la identidad cultural, identidad territorial, el mejoramiento del medio ambiente, el acceso a servicios de salud, entre otros.

fondo impacto asociativo

Objetivo

Brindar capital semilla no reembolsable, en fase de prototipado (modelo original en etapas iniciales), a iniciativas e ideas de emprendimientos del sector de la economía creativa y cultural y de organizaciones con modelos productivos orientados a constituirse en una actividad económica viable y en proyectos empresariales.

fondo impacto asociativo

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

1. Los beneficiarios de la Ley 8634 y sus reformas.
2. Que promuevan iniciativas con especial énfasis en aquellos emprendimientos que se impulsan en las zonas de menor desarrollo relativo.
3. Que impulsen modelos de negocios replicables y escalables, con potencial de generar un impacto en la zona (generar ingresos, empleo, etc).
4. Que respondan a las dos categorías de la población objetivo del fondo.
5. En el caso de organizaciones que hayan sido creadas bajo las figura jurídicas asociaciones de desarrollo (Ley N° 3859) o Cooperativas (Ley N° 4179).

Dos Categorías

Economía Creativa y Cultural

- Emprendedores creativos y culturales registrados en el MEIC como emprendedores
- Mipymes Culturales registradas en el MEIC
- Organizaciones del sector creativo y cultural registradas en el MTSS

Modelos Productivos con impacto social

- Emprendedores sociales registrados en el MEIC como emprendedores
- Organizaciones del sector creativo y cultural registradas en el MTSS

fondo impacto asociativo

¿Quiénes no califican al fondo?

1. Iniciativas individuales cuyo modelo de negocio esté orientado a potenciar un emprendimiento personal pero no en asociatividad.

2. Mipymes culturales que requieran impulsar sus modelos de negocio como oportunidad para crecer de forma individual.

3. Iniciativas o propuestas empresariales que superen los 42 meses (3.5 años) en implementación.

4. Iniciativas que hayan recibido o participado en un proyecto de recursos de Capital Semilla o de Capital de Riesgo del SBD, bajo cualquier programa anterior, durante los dos años calendario anteriores.

5. Iniciativas que estén optando, aplicando, participando o similares en algún otro proceso para ser beneficiario de Capital Semilla o Capital de Riesgo del Sistema de Banca para el Desarrollo con cualquier otras Agencia Operadora Acreditada por el SBD.

En el caso de organizaciones:

1. Asociaciones o Cooperativas que en términos de empleo superan los 100 colaboradores; o cuenten con más de 400 asociados;

2. Asociaciones o Cooperativas que superen el parámetro de referencia como divisor del ingreso neto que utiliza el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la fórmula para determinar el tamaño de las empresas en el sector de comercio y servicios;

3. Asociaciones o Cooperativas que su patrimonio sea superior a ¢150.000.000 (ciento cincuenta millones de colones).

fondo impacto asociativo

Una Cadena de Valor entre Agencias en Economía Creativa y Cultural

Emprendedores, micro y pequeñas empresas, de reciente creación, que desarrollen empresas del sector creativo y cultural.

Emprendimientos Innovadores en Organizaciones de la Economía Creativa y Cultural, así como Modelos Asociativos, ubicados en las zonas de menor de desarrollo relativo.

¿Cómo y cuando se implementará?

Postulación	Capacitación	Selección	Crecimiento	Evaluación
ETAPA 1 21 de marzo al 30 de abril	**ETAPA 2** 2 al 27 de mayo	**ETAPA 3** 1° al 10 Junio	**ETAPA 4** 13 de junio al 9 de diciembre	**ETAPA 5** 12 al 16 de diciembre
Recepción de postulaciones de población objetivo	Participan todos los emprendimientos que postularon	Jurado de organizaciones aliadas de CELIEM y asesores del CIE evalúan y seleccionan 20 beneficiarios del fondo	Se entregan recursos de capital semilla y se acompaña con asesoría y capacitación desde el CIE U Latina - CELIEM	Asesores del CIE ULatina –CELIEM evalúan los emprendimientos y reportan resultados alcanzados

¿Qué debo hacer para postular al fondo? [Etapa 1]

1. Llenar y firmar el formulario de postulación en línea
2. Adjuntar los documentos solicitados:

- Comprobante del Registro según corresponda como persona emprendedora o como Mipyme PYME ante el MEIC
- En el caso de organizaciones, registro ante el MTSS
- Copia de la cédula del representante legal del emprendimiento
- Copia de la personería jurídica cuando corresponda
- En el caso de las Organizaciones, declaración jurada firmada por el representante legal en la que indique cantidad de empleo, número de colaboradores, ventas y patrimonio
- Declaración jurada de beneficios

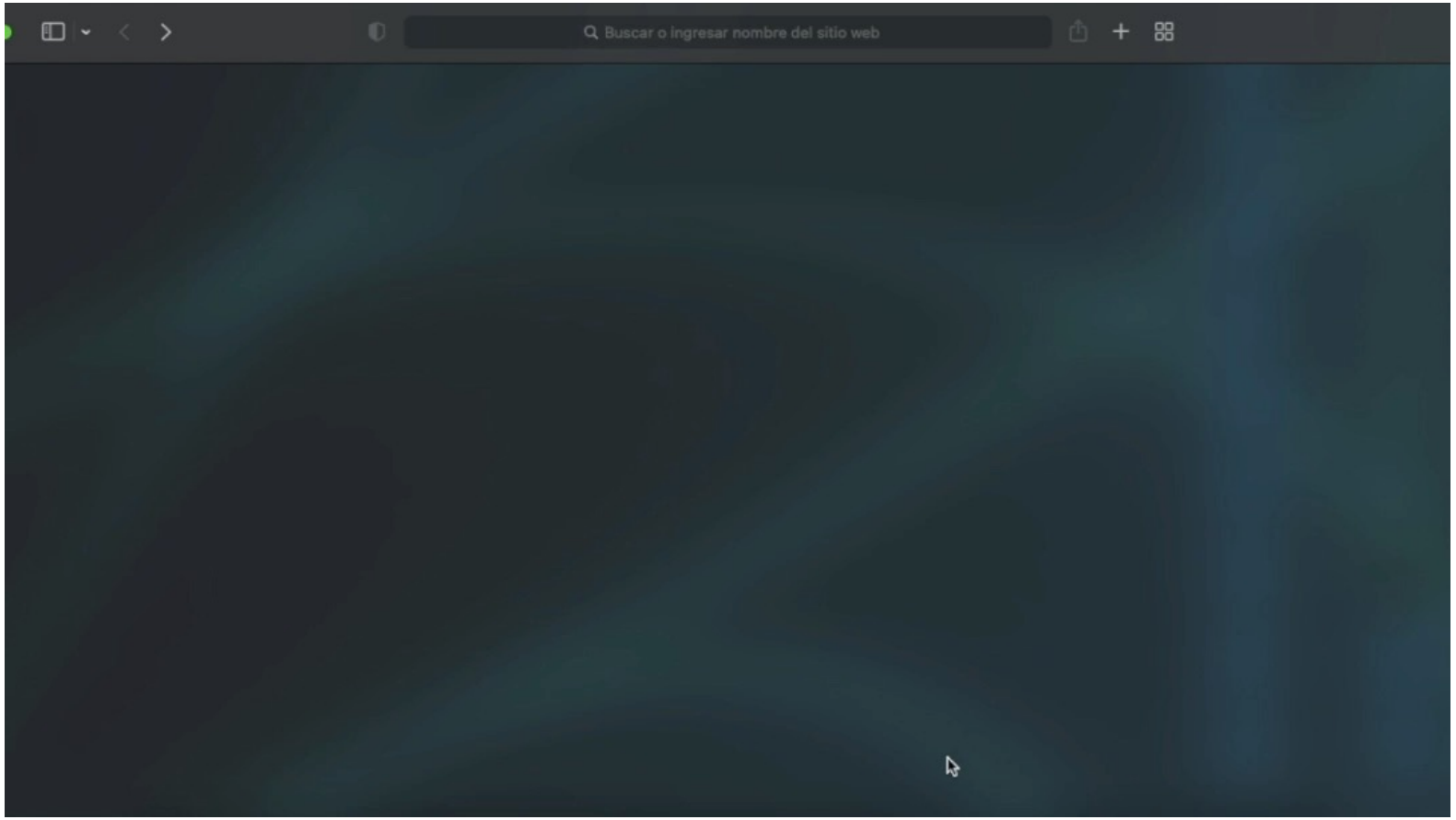

Fecha límite:
30 de abril 2022 a las 18 horas

¿Qué pasa una vez que se ha completado la postulación? [Etapa 2]

- CELEM Verificará el cumplimiento de requisitos de postulación.
- En caso de estar todo en orden, se le convocará en la semana del 2 al 6 de mayo a las 4 sesiones de capacitación programadas que se desarrollarán entre el 9 y el 27 de mayo.
- Los emprendimientos que concluyan el proceso de las 4 sesiones tendrán plazo para enviar el formulario en línea de propuesta de emprendimiento a más tardar el 31 de mayo a las 18 horas.

¿Cómo se hace el proceso de Selección?
[Etapa 3]

	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUADORES	RÚBRICA
Evaluación de la propuesta de emprendimiento y plan de inversión	Los asesores empresariales de CELIEM calificarán las propuestas a partir de los siguientes 3 rubros: • Claridad en la propuesta de valor (40%) • Claridad en los objetivos y metas del proyecto (30%) • Claridad y viabilidad en la definición del presupuesto y el plan de inversión en función de las metas propuestas (30%) Los asesores calificarán a partir de los rubros anteriores en una escala de 0 a 100, la cual ponderará el 30% de la nota de selección.	• Se contará con un mínimo de 3 Asesores Empresariales de CELIEM para el proceso de evaluación.	30%
Evaluación del Jurado del Programa	Las personas que postularon presentarán su propuesta ante un panel evaluador que calificará los siguientes aspectos: • Espíritu emprendedor, • Propuesta innovadora, • Orientación al impacto social, • Potencial de crecimiento • Evaluación General Cada uno de variables tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, que sumarán en total una nota de 100 por evaluador. Se ponderará estas notas según la cantidad de evaluaciones de los miembros del jurado para determinar la proporción correspondiente al 70% de la calificación general.	• CELIEM integrará un equipo evaluador integrado por representantes de: Universidad Latina de Costa Rica; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Cultura y Juventud CANAESS y ASHOKA; así como invitados del ecosistema especializados en aspectos relacionados con la población objetivo.	70%
TOTAL			100%

- Se realizarán dos evaluaciones en las cuales se tomará en consideración el espíritu emprendedor de las personas postulantes; el potencial innovador, la oportunidad de crecimiento y la claridad de las propuestas de los emprendimientos, para ello se utilizarán dos mecanismos de evaluación :

fondo impacto asociativo

¿Qué beneficios recibo si soy seleccionado?
[Etapa 4]

Los 20 emprendimientos seleccionados recibirán capital semilla y acompañamiento empresarial, para lo cual con recursos del Programa Semillas de Transformación del Sistema de Banca para el Desarrollo se brindará:

I Convocatoria IMPACTO Asociativo 2022: Fase 1 - Prototipado	
• **Capital semilla** que contribuya al desarrollo del proyecto de prototipado por un monto de:	₡ 6.000.000,00
• **Acompañamiento empresarial** por parte del CIE de la Universidad Latina y CELIEM por un monto equivalente a:	₡ 1.080.000,00
Aporte total (incluyendo IVA) por	₡ 7.220.400,00

- Cada emprendimiento deberá **presentar un presupuesto estimado y un plan de inversión estructurado por etapas**, propuesta que se apoyará en su elaboración durante el proceso de capacitación de la etapa 2.
- Cada emprendimiento seleccionado **deberá aportar en efectivo una contrapartida del 5%** sobre la solicitud de los recursos, los cuales formarán parte del plan de inversión del proyecto beneficiado.

Lo que **SÍ** se financia

Equipamiento, materiales, insumos, servicios profesionales, servicios de laboratorio, gastos asociados al desarrollo y validación de soluciones, diseño de modelos, planos, maquetas, cualquier prueba o experimentación y sus gastos asociados, alquileres de equipo o bienes muebles, entre otros, requeridos para pilotear, desarrollar y validar alguna tecnología, bien o servicio.

Lo que **NO** se financia

Pago de deudas, Salarios, Dividendo, Títulos Valores, Adquisición de vehículos, Adquisición de inmuebles: compra de terrenos o edificios, Impuestos sobre la renta o contribuciones sociales, Alquileres de bienes inmuebles, Gastos administrativos.

Fondo impacto asociativo

¿Cómo se abordará el proceso de acompañamiento? [Etapa 4]

Fase Nº 1
Diagnóstico, Evaluación y definición Plan de Acompañamiento

1. Entrevista con Gestor PYME del Centro
2. Elaboración del Diagnóstico de la Empresa y definición de la etapa de evolución
3. Estimación de las áreas de enfoque de atención y necesidades de la empresa
4. Definición del Plan de Acompañamiento

Fase Nº 2
Implementación del Plan de Acompañamiento

5. Asesoría Especializada y Personalizada
6. Capacitación virtual y/o presencial en áreas específicos según necesidad
7. Medición de impacto y avances
8. Validación o reestructuración del Plan de Acompañamiento personalizado.

Fase Nº 3
Evaluación y recomendaciones

9. Evaluación de resultados y cumplimiento de objetivos
10. Elaboración del Perfil de Salida
11. Revisión de impacto en indicadores
12. Recomendaciones finales de seguimiento

NUESTROS INDICADORES

- Generación de ventas por la intervención del Centro.
- Formalización de empresas
- Empleos generados
- Empleos mantenidos

Otros Indicadores

- Nuevos productos
- Acceso a financiamiento
- Nuevos mercados
- Disminución de costos de producción
- Contribucion o aporte fiscal

fondo impacto asociativo

¿Qué pasa al finalizar el proceso de acompañamiento? [Etapa 5]

Evaluar los resultados e impactos de la convocatoria considerando: la satisfacción de los emprendedores participantes por el desarrollo del Programa; y los impactos sociales, económicos y financieros generados.

- Evaluación de Satisfacción de las personas emprendedoras
- Elaboración del perfil de salida y determinación del comportamiento de cambio del emprendimiento
- Resultados alcance de los aportes de capital semilla desembolsados según planes de inversión

fondo impacto asociativo

Buenos resultados permitirían pasar de....

fondo impacto asociativo

Consultas: fondoimpacto@giccr.org
Sitio Web: www.celiem.org/impacto